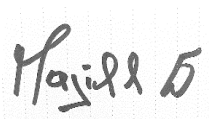


CONSTANCIA. 6 de mayo de 2022. A despacho del señor Juez informándole que el peticionario, solicitó que se le haga cambio de abogado, toda vez que no ha podido tener contacto alguno con el Apoderado de oficio que le fuera nombrado por el despacho. Rad. 2021-00293.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS

Manizales, seis (06) de mayo de dos mil veintidós

Una vez vista la constancia secretarial que antecede, en donde el peticionario solicita que se le haga cambio de abogado, toda vez que no ha podido tener contacto alguno con el Apoderado de oficio que le fuera designado con el fin de adelantar proceso de IMPUGNACION DE PATERNIDAD, se dispone nombrar en su reemplazo al Dr. JUAN SEBASTIÁN PÉREZ GONZÁLEZ C.C. 16079329 y T.P. 304993 del C.S.J., quien se localiza en la Calle 25 Nro. 22-23 Of. 501 edificio Centro Profesional Manizales Correo: sebastianperezgon13@gmail.com. Líbrese el respectivo telegrama.

NOTIFÍQUESE:

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

J U E Z

ALEG

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51ff84b21515612b8028c45fe9f16f6f1995f6b36891984c241f7e578f6d398e**

Documento generado en 06/05/2022 04:49:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>